



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

PLAN DE EMERGENCIAS

SEGOVIA S.A E.S.P

ELABORADO POR:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLÍN

2016



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

INTRODUCCIÓN

Por la naturaleza y la razón de ser de nuestra empresa, las emergencias que afrontamos día a día somos centro de múltiples amenazas tanto de origen natural o antrópicas (ocasionadas por el hombre), cada vez más devastadoras. Nunca terminamos de estar completamente preparados para afrontarlas, pero la preparación que adquirimos nos ayuda a mitigar los posibles daños de los cuales podemos ser víctimas.

Cuando se presenta una emergencia a nivel empresarial puede detener la producción, interrumpir procesos, deterioro de equipos, entorpecer las labores normales de la institución, perjudicar física y psicológicamente a las personas y eso también implica perder tiempo y dinero. Es por esto que la implementación del *Plan de Emergencias* su divulgación y aplicación se convierte en una necesidad y amerita de un compromiso a todo nivel, tan importante como cualquier otro procedimiento o política de acción dentro de la institución.

Este Plan de Emergencias servirá como guía para el óptimo manejo de las emergencias y evacuación dentro de la institución. El aprendizaje, la interpretación y la puesta en marcha de cada una de las recomendaciones, procedimientos, indicaciones y responsabilidades logrará que los efectos negativos desencadenados de la emergencia sean cada vez menos graves.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

1. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las políticas de Salud Ocupacional en la empresa **SEGOVIA S.A E.S.P**, se contemplan aspectos fundamentales como promover y mantener la seguridad, el bienestar físico, mental y social de cada uno de los funcionarios de la empresa.

El Plan de Emergencias nace como respuesta ante los diversos riesgos que acompañan el desarrollo de las labores productivas, ya demostrados en herramientas como el panorama de riesgos que se elabora en cada área de trabajo.

Es importante recalcar que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Protección Social, conscientes de esta problemática, ven la necesidad de implementar un Plan de Atención de Emergencias en cada establecimiento de trabajo, por tal motivo emiten una serie de Leyes y Decretos al respecto.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

2. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una herramienta escrita y metodológica de procedimientos operativos que determinen la capacitación y entrenamiento de todos los funcionarios en situaciones de emergencias, con el propósito claro de minimizar el impacto desfavorable sobre la vida humana, la infraestructura y el medio ambiente existente en las áreas de influencia, además recolectar la información básica de personas, recursos, sistemas y procesos **SEGOVIA S.A E.S.P**, para iniciar un plan de preparación en el control de emergencias y al mismo tiempo unificar conceptos para su desarrollo.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Darle cumplimiento a las Políticas de la **SEGOVIA S.A E.S.P**, sobre Seguridad y Emergencias, mediante la elaboración del Plan de Emergencia, con el fin de beneficiar a todos los miembros de nuestra empresa.
- Optimizar el uso de los recursos de prevención en emergencia, actualmente disponibles en las instalaciones y de las dependencias que operan en ellas.
- Diseñar, habilitar y demarcar de forma adecuada las vías de evacuación y punto de encuentro, garantizando la integridad de todos sus ocupantes.
- Generar entre los ocupantes condiciones de confianza y motivar su participación hacia las acciones de prevención de emergencias.
- Desarrollar en los ocupantes las destrezas necesarias para que individualmente y en grupo puedan ponerse a salvo en caso de un siniestro.
- Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- Minimizar el tiempo necesario para movilización y salida en caso de emergencia.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de un siniestro que se presente en sus instalaciones.

3. MARCO JURÍDICO

3.1 MARCO JURIDICO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

El desarrollo del marco jurídico en el ámbito de los desastres ha sido progresivo en nuestro país, las normas han surgido como respuesta a los eventos que se han presentado durante los últimos 50 años. Cabe mencionar entre las principales normas:

CONSTITUCIÓN NACIONAL. Artículo 49 y 53 Título II Capítulo I.

Por la cual garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, mediante implementación de programas preventivos

- LEY 9 DE 1979 (código sanitario nacional) Titulo VIII
Coordinación de todos los organismos que intervienen durante la emergencia. Dispone la constitución de comités regionales y locales y asigna al Comité Nacional funciones de control y vigilancia de planes de capacitación, entrenamiento y establecimiento de normas y requisitos sobre sistemas de alarma, información general, refugio, campamentos y condiciones sanitarias.
- RESOLUCION 1802 DE 1989
Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los planes hospitalarios de emergencia mediante simulacros.
- DECRETO 919 DE 1989
Codifica todas las normas vigentes relativas a la prevención y atención de desastres. Se definen los integrantes, funciones y responsabilidades en el ámbito nacional, regional y local; y se establecen los regímenes de las situaciones de



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

desastre; Situaciones de calamidad pública; aspectos institucionales y disposiciones varias. La coordinación del Sistema sería a cargo de la Oficina Nacional para la atención de Desastres, que depende del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

- LEY 100 DE 1993, Artículo 167

Reglamenta la atención de eventos catastróficos y accidentes de tránsito.

- DECRETO 1283 de 1996

Reglamenta el funcionamiento del fondo de solidaridad y garantía del sistema general de seguridad social en salud y la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito.

El artículo 33 numeral 4 del Decreto 1283/96 estipula, “ Una vez atendidas las anteriores erogaciones del saldo existente a 31 de diciembre de cada año y de los recursos pendientes de asignación en cada vigencia, se destinara el 50% a la financiación de programas institucionales de prevención y atención de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos, terroristas y de aquellos destinados al tratamiento y rehabilitación de sus víctimas, previa aprobación de distribución y asignación por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

- RESOLUCION 4445 DE 1996

Reglamenta el titulo IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias de las IPS.

Entre otros el art. 16 dispone que toda IPS con hospitalizados debe garantizar un suministro de agua potable de 600 litros/cama/día, el art. 17 dispone que la capacidad de reserva deberá garantizar 48 horas de servicio.

Las condiciones sanitarias de las IPS se reglamentan igualmente en el *decreto 2240 de 1996*.

- RESOLUCION 4252 DE 1997

Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, se fija el procedimiento de registro de la Declaración de Requisitos Esenciales y se dictan otras disposiciones.

En el art. 7.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA SER IPS: en lo referente a los Requisitos técnico científico incluye Programa de Salud Ocupacional y el Plan de urgencias, emergencias y desastres.

- **DECRETO 93 DE 1998 (PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES)**

La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene programas para la participación ciudadana:

- Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastres.
- Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal.
- Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios.
- Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.

- **NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-98 (ley 400 de 1997; Decreto 33 de 1998; Decreto 34 de 1999.).**

La ley establece la diferencia con otras estructuras al determinar un coeficiente de importancia mayor a las instituciones del sector salud y clasificarlas dentro de los grupos de usos III y IV.

- **GRUPO DE USO IV – Edificaciones Indispensables:** Son aquellas edificaciones de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno, tales como, hospitales de niveles de complejidad II y III, centrales de operación y líneas vitales
- **GRUPO DE USO III – Edificaciones de atención a la comunidad:** Son las edificaciones necesarias para atender emergencias, preservar la salud y la seguridad de las personas, tales como: cuarteles de bomberos, policía y fuerzas militares; instalaciones de salud, sedes de organismos operativos de emergencias, etc.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

3.2. MARCO JURIDICO DE SALUD OCUPACIONAL

El desarrollo de un adecuado programa de salud ocupacional es un factor de apoyo, especialmente para el manejo de los planes de manejo de emergencias internas.

Dentro de las normas más importantes cabe mencionar:

- **DECRETO 614 DE 1984**

Establece los lineamientos de la salud ocupacional y establece las bases para su organización y administración en el país, fijando además su obligatoriedad para toda clase de trabajo sin importar la forma jurídica de su organización y prestación.

- **RESOLUCIÓN 1016 DE 1989**

Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores en el país.

Todos los empleadores, públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional, destinando los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para su cabal desarrollo. El Programa deberá ser específico para cada empresa de acuerdo a su actividad económica, los riesgos reales y potenciales y el número de trabajadores. La Resolución 1016/89 establece que el Programa debe estar constituido por cuatro componentes: Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y finalmente, funcionamiento del comité Paritario de Salud Ocupacional.

- **RESOLUCIÓN 2013 DE 1983**

Por la cual se establece la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de salud ocupacional.

- **DECRETO 1295 DE 1994**

Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Se establecen los mecanismos respecto a prevención para la atención de emergencias en los lugares de trabajo

- **DECRETO 2100 DE 1995**

Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales.

Los centros hospitalarios e IPS se incluyen en la clase III. (En el decreto 1772/94 se establece para esta clasificación el nivel de cotización de 2.436%).



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- DECRETO 1607 DEL 31 DE JULIO DE 2002**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.

Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Se establecen los mecanismos respecto a prevención para la atención de emergencias en los lugares de trabajo.

4. MARCO CONCEPTUAL

Ante la necesidad de manejar terminología y criterios unificados se aclararan los conceptos básicos manejados en la atención de emergencias y desastres.

DESASTRE: Alteración en forma súbita a las personas, su medio ambiente o sus bienes causado por factores externos de origen antrópico o natural que demandan la inmediata acción de las autoridades a fin de mitigar los efectos adversos de estos sobre la salud de las personas. Excede la capacidad de respuesta y demanda ayuda externa de orden nacional ó internacional.

EMERGENCIA: Alteración en forma súbita de las personas, el medio ambiente que lo rodea o sus bienes por causas naturales ó antrópicas y que demandan la inmediata acción de las entidades de salud, tendiente a disminuir las consecuencias del mismo. Se caracteriza por no exceder la capacidad de respuesta



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

AMENAZA: Representa un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural ó antrópico que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, los bienes y/o el medio ambiente.

RIESGO: Daño, destrucción o pérdida esperada obtenida de la convolución de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas.

VULNERABILIDAD: Predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas.

- **Vulnerabilidad Estructural:** Corresponde a las debilidades que puede tener la edificación en su diseño, construcción, vías de salida insuficientes e inadecuadas para una evacuación; de acuerdo con los riesgos existentes y al número de funcionarios.
- **Vulnerabilidad No Estructural y Funcional:** La dirección cuenta con equipos, información que en caso de fallar pueden ocasionar el colapso funcional de la Dirección. Se debe realizar el diagnóstico de los elementos no estructurales tales como: mampostería, cielo raso, equipos, redes de líneas vitales (agua, energía eléctrica, gas, teléfonos) red hidráulica, vías de acceso entre otros.
- **Índice de Vulnerabilidad:** Mediante el registro de las amenazas y sus posibles consecuencias se puede lograr priorizar de una manera objetiva el grado de riesgo que genera cada una para la institución y de esta manera planear medidas efectivas de mitigación.

TIPOS DE AMENAZAS

- **Amenazas de Origen natural:** Las fuerzas de la naturaleza ocasionan múltiples desastres en el ámbito mundial, debido a que sus mecanismos de origen son muy difíciles de neutralizar como ocurre con los terremotos, Tsunamis (maremotos), erupciones volcánicas y huracanes; algunas como las inundaciones, sequías y deslizamientos pueden llegar a controlarse o atenuarse mediante obras civiles.

Dentro de estas podemos categorizarlas en:



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Tectónicas: Sismos, tsunamis, volcanes

Hidrometeorológicos: Inundaciones, sequías, fenómeno del pacifico, huracanes etc.

Biológicos: epidemias, plagas

- Amenazas Antrópicas: Son las ocasionadas por la intervención del hombre en la naturaleza y el desarrollo tecnológico, pueden ser originados intencionalmente por el hombre, por imprevisión ó por fallas de carácter técnico.

Las amenazas Antrópicas se pueden categorizar en:

Tecnológicas: Explosiones, incendios, Accidentes, deforestación, contaminación, Colapsos estructurales.

Socio-organizativas: Conflictos armados, terrorismo, xenofobia, desplazamiento forzado de la población, inseguridad, etc.

TIPOS DE EMERGENCIA

- Emergencias externas: Son las generadas ya sea por amenazas antrópicas o naturales que afectan la comunidad y demandan la intervención oportuna y eficaz de las instituciones de salud, con el fin de disminuir su impacto y sus consecuencias a mediano y corto plazo.
- Emergencias Internas: Son generadas por amenazas antrópicas ó naturales que dependiendo de la vulnerabilidad de la institución pueden ocasionar daños o pérdidas en la institución de salud, los pacientes y/o el personal de la misma. Dentro de los aspectos a considerar debemos tener en cuenta: la vulnerabilidad estructural y no estructural de la institución, las condiciones biosanitarias y las condiciones de seguridad industrial.
- Emergencias Institucionales: Son causadas por situaciones de origen socio-organizativo o normativo que generan alteración del desempeño de la institución en su función de servicio público esencial. Dentro de ellas podemos citar los conflictos laborales, sobrecupo institucional o situaciones especiales como el ingreso de funcionarios públicos ó personas que requieran un alto nivel de seguridad (Diputados, Reclusos, el cambio de milenio etc.)



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

GRADOS DE COMPROMISO DE LAS EMERGENCIAS

En concordancia con la magnitud del desastre, se definen los niveles de preparación que irán desde la autosuficiencia, hasta la solicitud de ayuda externa, así:

- NIVEL I: Los recursos humanos y físicos disponibles son suficientes para enfrentar la situación.
- NIVEL II: Es necesario convocar todos los recursos de la Dirección de Sanidad para atender eficazmente la situación.
- NIVEL III: Se sobrepasa la capacidad de la Dirección de Sanidad y es necesario solicitar apoyo externo.

ESTADOS DE ALERTA

Alerta Verde: Indica el posible suceso de una emergencia. El personal continúa laborando en forma rutinaria y se organiza para atender una posible emergencia.

Alerta Amarilla: Se inicia el proceso de evacuación y actúa la Brigada de Emergencia

Alerta Roja: Se inicia o continúa el proceso de evacuación, actúa la Brigada de Emergencia y se establece contacto con los grupos públicos de emergencia.; Puede ir precedida de las anteriores o bien iniciarse directamente.

ALARMA: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. En algunos lugares se utilizan señales sonoras o de luz que se emiten para que se adopten instrucciones preestablecidas de emergencia o para indicar el desalojo o evacuación inmediata de una zona de peligro.

PLAN DE EVACUACIÓN: El plan de evacuación establece los procedimientos, genera las condiciones locativas necesarias y persigue procurar la actitud y destrezas que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones, protegerse en caso de ocurrencia de eventos que puedan poner en peligro su



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

integridad, mediante unas acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse de un sitio de riesgo, por y hasta lugares de menor riesgo.

FASES DE UNA EVACUACIÓN: Las evacuaciones tienen tres fases identificables claramente en el tiempo:

- Fase 1: Detección del Peligro Tiempo transcurrido entre el momento que se origina el peligro hasta que se le reconoce como tal. Depende de la clase de amenaza, los medios de detección existentes el día y la hora del evento.
- Fase 2: Alarma: Periodo de tiempo transcurrido entre el momento que se detecta el peligro, se toma la decisión de evacuar y se comunica al personal de la Dirección de Sanidad. El tiempo depende del sistema de alarma definido y el grado de adiestramiento del personal.
- Fase 3: Evacuación Tiempo transcurrido desde el momento en que se emite la alarma hasta que sale la última persona a evacuar. Depende de: grado de preparación, distancia, número y tipo de personas a evacuar, salidas existentes, mapas de rutas y su capacidad.

SIMULACROS: Se definen como la representación de situaciones de la manera más cercana posible a la realidad del hecho propuesto para ser simulado. El simulacro tiene como objeto:

Evaluar el grado de preparación de la empresa y de las personas involucradas para hacer frente al hecho simulado y por generalización a situaciones semejantes.

Evaluar el comportamiento de acuerdo con el plan preestablecido.

Tomar medidas correctivas ante las fallas detectadas.

Continuar el proceso de preparación y ajustes con base en la superación las metas fijadas.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

- **Nit:** 900482190-3
- **Razón Social:** Segovia S.A E.S.P
- **Gerente:** Julian Ibarbo Gil
- **Dirección:** Cl lozada 51-66 PISO 2
- **Teléfono:** 8314128
- **Municipio:** Segovia
- **Departamento:** Antioquia

Código de la actividad económica 1607/2002	Decreto 4321
Tipo de sector económico	instalaciones eléctricas

5.1 LOCALIZACIÓN

SEGOVIA S.A E.S.P está ubicado en CL lozada #51-66 PISO 2 Segovia Antioquia

5.2 UBICACIÓN URBANA:

Ambiente Socioeconómico.

El sector en el cual se encuentra ubicado **SEGOVIA S.A E.S.P**, está rodeada de viviendas

El flujo de personas y vehículos es Considerable



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

La empresa **SEGOVIA S.A E.S.P** mide aproximadamente 60 m2

Instalaciones aledañas:

NOMBRE DE LA EMPRESA, se encuentra ubicado con las siguientes limitantes:

- Costado norte: Casa Familiar
- Costado sur: Casa familiar
- Costado oriental: Calle Lozada
- Costado occidente: Calle Caratal

6. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE AMENAZAS

Tiene como objetivo determinar la ubicación, características, consecuencias y patrón de comportamiento de fenómenos de tipo natural provocados por el hombre o por procesos tecnológicos de la institución y que en cualquier momento pueden generar alteraciones repentinas en las actividades normales.

Esta evaluación se recomienda que se haga en equipo, inspeccionando las instalaciones y la zona geográfica donde se encuentra la unidad policial, tomando nota de la información y analizándolo.

6.1 METODOLOGÍA PARA EL DIAGNOSTICO DE AMENAZAS

Las amenazas que podrían presentarse en la empresa Evaluada corresponden a las marcadas con una x en el cuadro denominado inventario de amenazas, si existen otras amenazas que no se encuentren en la siguiente tabla anexarla.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Tabla de Inventario de Amenazas

TÉCNICOS		NATURAL		SOCIAL	
Incendio (papel, telas, combustibles, eléctrico)	X	Temblor Terremoto		X Guerra externa	
Explosión		Vientos fuertes, Huracán		Atentado	X
Escape vapores tóxicos		Granizada		Secuestro	x
Fuga sustancias peligrosas materia prima /productos		Inundación		Asalto / hurto	x
Contaminación radioactiva		Olas de frío		Vandalismo	x
Falla estructural en planta física		Incendio forestal		Guerrilla	X
Fallas maquinarias equipos		Descarga tormenta eléctrica	o x	Paramilitarismo	X
Accidente de Tránsito	X	Maremoto		Desorden civil	
Contaminación biológica		Erupción volcánica		Hambruna	
Intoxicación alimenticia		Deslizamiento de lodo - tierra o avalancha		Amenaza de bomba	
Concentración de personas		Epidemias plagas		Terrorismo	
Almacenamiento inadecuado		Altas Temperaturas		Sabotajes	

De la magnitud e intensidad, las características del suelo, (suelos blandos pueden aumentar la capacidad destructiva en determinadas edificaciones), resistencia de las edificaciones (una falla estructural de planta física puede hacer colapsar de manera parcial o total estructuras de la edificación con alteración directa de su capacidad portante y daño a sus elementos y ocupantes), y la



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

preparación que se tenga por parte de las personas e instituciones para actuar y reaccionar en forma adecuada, antes, durante, y después del fenómeno, dependen los daños que este cause. Es de anotar que la ciudad de Medellín y sus alrededores están asentados en una zona de riesgo sísmico bajo.

La vulnerabilidad estructural se encuentra determinada por la capacidad de soporte vertical y resistencia a cargas horizontales de la edificación, la cual en términos generales presenta un aspecto bueno.

Con el objeto de determinar la capacidad sismo resistente de las edificaciones se recomienda mantener estudio técnico de las mismas Si no se ha realizado y conforme a su valoración reforzar las estructuras o realizar las modificaciones arquitectónicas necesarias, en consonancia con las exigencias del Código Colombiano de construcciones sismo resistentes, adoptado por el Decreto 1400 con vigencia desde el año de 1984 y actualizado por la Ley 400 de 1997 y el Decreto 33 de 1998.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

6.2 METODOLOGIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES MATERIALES COMBUSTIBLES Y AGENTES QUÍMICOS

CLASE FUEGO	DE	PRODUCTO	LOCALIZACIÓN (área)
CLASE A		MADERA	
		PAPEL	oficina
		CARTON	BODEGA
		PLASTICO	
		TEXTILES	
		TAPETE	
CLASE B		PINTURA	
		LIQUIDOS INFLAMABLES	
		LIQUIDOS COMBUSTIBLES	
		ALCOHOLES	VEHÍCULO, OFICINA
		ACIDOS	
		REACTIVOS	
		GASES	
CLASE C		REDES ELECTRICAS	Oficina, BODEGA
		COMPUTADORES	Oficina,
		SERVIDORES	
		COMNMUTADOR	
		PLANTA ELECRICA	
		HORNOS, MICROONDAS, NEVERA, GRECA, ESTUFA	OFICINA
		FOTOCOPIADORA	oficina
		CONSOLAS DE CONTROL ELECTRICO	
		TELEVISORES Y OTROS EQUIPOS DE USO DOMESTICO	



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

7. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Matriz de peligros gtc45 2010

7.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Biológico:

Virus, bacterias, hongos, parásitos.

Químico:

Gases y Vapores, material particulado.

Físico:

Ruido continuo

Condición de seguridad:

Accidente de tránsito

Condición de seguridad:

Público

Condición de seguridad:

Mecánico



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

8. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EMPRESA

Para evaluar la vulnerabilidad se realizará un análisis de cada uno de los riesgos que se tuvieron en cuenta en el desglose del inventario de Amenazas y se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD		VARIABLES	RESULTADO	
VULNERABILIDAD EN PERSONAS	LAS	ORGANIZACIÓN	3,00	ALTO
		CAPACITACIÓN		
		DOTACIÓN		
VULNERABILIDAD EN RECURSOS	LOS	MATERIALES	1,63	MEDIO
		EDIFICACIÓN		
		EQUIPOS Y MONITOREO		
VULNERABILIDAD EN PROCESOS	LOS	SERVICIOS PÚBLICOS	1,229	MEDIO
		SISTEMAS		
		RECUPERACIÓN		

8.1 VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS

Las personas se definen como los servidores públicos y trabajadores de **SEGOVIA S.A E.S.P** y se analiza su organización y control de emergencia, la capacitación y entrenamiento y dotación completa en implementos para la seguridad y protección personal de acuerdo a la amenaza.

VULNERABILIDAD EN PERSONAS	LAS	ORGANIZACIÓN	3,00	ALTO
		CAPACITACIÓN		
		DOTACIÓN		



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

8.2 VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS

Los recursos se analizan desde dos (2) campos, el de las construcciones, edificaciones, obras civiles, los materiales o equipos.

Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observa cualquier cambio en la amenaza que puede generar una situación de riesgo.

La protección física, como la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza

Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

VULNERABILIDAD EN RECURSOS	LOS	MATERIALES	1,63	MEDIO
		EDIFICACIÓN		
		EQUIPOS Y MONITOREO		

8.3 VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y LOS PROCESOS

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades operativas y de vigilancia; los elementos involucrados bajo riesgo y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este caso se analizan dos variables:

La primera relaciona con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas, que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas funcionantes, ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso existente, mecanismos o sistemas paralelos que permitan realizar la misma función



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.
Ejemplo: planta de emergencia.

Para realizar análisis de vulnerabilidad aplicar tabla de Excel anexa para la empresa.

Para relacionar e interpretar los resultados obtenidos de la evaluación de los riesgos correspondientes a una amenaza con respecto a la vulnerabilidad que se encuentra en cada unidad debemos utilizar la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD EN PROCESOS	LOS	SERVICIOS PÚBLICOS	1,229	MEDIO
		SISTEMAS		
		RECUPERACIÓN		



PLAN DE EMERGENCIAS

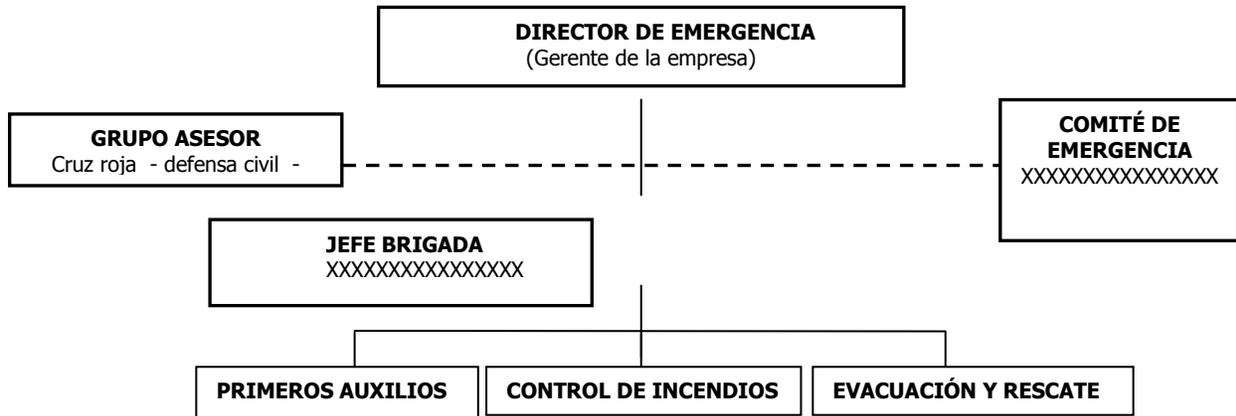
CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

9. ESTRUCTURA ORGANICA DEL PLAN DE EMERGENCIAS SEGOVIA S.A E.S.P



Nota: No se ha designado

9.1 NIVEL ESTRATÉGICO

DESIGNADO:

Son los máximos representantes en el desarrollo y organización del presente plan, tienen como actividad principal garantizar el cumplimiento del programa de preparación para emergencias asegurando los medios Administrativos y Técnicos necesarios para su implementación, planteamiento y puesta en práctica.

Este nivel está apoyado por su grupo asesor, los cuales, tienen las facultades de orientar al director de la emergencia con respecto a las decisiones que debe tomar en una emergencia - Este grupo de personas son los jefes de las entidades principales de socorro a nivel nacional como lo son; CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS y la Oficina de atención y prevención de desastres, con los cuales tenemos alianzas estratégicas en materia de prevención.

Funciones del Director de Emergencias



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

El Gerente de la empresa o designado está encargado de asumir el manejo y el control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de las instalaciones de la Empresa.

El Director y su suplente deben tener disponibilidad las 24 horas del día y de fácil ubicación.

- Está encargado de activar el plan al tipo de emergencia presentada, previa indagación y verificación con las personas del área afectada y el sistema de alarma de la dirección.
- Establece comunicación permanente con los jefes y coordinadores del nivel táctico y nivel operativo.
- Establece las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte del nivel operativo.
- Comunicara al comité de emergencias las decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia.
- Establece comunicación periódica con el grupo de relaciones públicas para determinar las comunicaciones que serán emitidas a los medios de comunicación.

- COMITÉ DE EMERGENCIAS:

El comité de emergencias es un grupo de personas que constituyen el soporte estratégico del plan de emergencias. Debe estar conformado por personas cuyo cargo garantice capacidad de decisión y gestión en la empresa. Por lo tanto constituye el nivel gerencial del plan de emergencias.

En **NOMBRE DE LA EMPRESA**, el comité de emergencias está conformado por:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL COMITÉ

NOTA: No se ha designado



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

9.2. NIVEL TÁCTICO

9.2.1. Jefe de Brigada:

- Es la persona encargada de coordinar las actividades de los grupos de la brigada, primeros auxilios, combate de incendios y evacuación.
- Es el líder que lleva a la actuación de los grupos, programando temas que fortalecen el funcionamiento de la misma.
- Es la persona encargada en coordinación con los grupos especializados de brigada de la prevención y control de las emergencias.
- Evalúa y clasifica la emergencia, comunicando a la dirección del plan, las acciones a seguir de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Autoriza en coordinación con la dirección del plan, la intervención de los grupos de ayuda externa.
- En coordinación con los demás grupos del plan, emite la orden de regreso al normal funcionamiento.
- Es el encargado de coordinar la dotación de la brigada de emergencia, de acuerdo con las necesidades de la misma.
- En coordinación con el grupo de apoyo establece los programas de mantenimiento y pruebas de todos los equipos dispuestos para el plan como extintores, gabinetes, sistemas contra incendio, botiquines, camillas, entre otros.
- Es la persona líder de la brigada conformada por el grupo de funcionarios como son entrenados y capacitados.
- Tiene poder decisivo en el momento de la actuación de la emergencia, lleva a su grupo a lograr con satisfacción los eventos de emergencia que se puedan presentar.
- Se nombra un coordinador por cada sub-grupo como lo son: Primeros Auxilios, combate de incendios y evacuaciones.

9.2.2 Grupo de Comunicaciones (conmutador) NO DESIGNADO

9.2.3 Este es la persona encargado de emitir los comunicados tanto internos como externos de la situación de emergencia o de los resultados obtenidos, después del control de la misma. Dichos comunicados deben ser respaldados por la dirección del plan.

Este grupo esta conformado por la persona encargada del conmutador o secretaria general.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Lo anterior con el fin de garantizar la difusión de la información veraz sobre los hechos, neutralizando las especulaciones que pueden afectar la imagen y funcionamiento de la unidad y obstaculicen las operaciones de control de la emergencia interfiriendo o difundiendo falsas alarmas y creando pánico.

Actividades básicas del encargado de las comunicaciones

- Transmitir la información definida en conjunto por la Dirección del Plan y por la Dirección de Emergencia.
- Es la única persona autorizada para suministrar información de las situaciones de emergencia que así lo ameritan a los medios de comunicación pública.
- Emite comunicados de prensa necesarios
- Velara por la imagen de la empresa, comunicando las acciones que se han llevado a caso para el control de la emergencia.
- Establece el directorio telefónico de los miembros participantes del plan y de los grupos de apoyo.
- Establece los procedimientos que se deben seguir por parte de la persona encargada del conmutador o sitio destinado para la comunicación.

9.3. NIVEL OPERATIVO

9.3.1 Brigadas de Emergencia

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que puedan generar pérdidas económicas y humanas a la empresa.

Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Antigüedad mínima de tres meses
- No haber tenido llamados de atención
- Aprobación de recursos humanos
- Aprobación de jefe inmediato
- Certificación medica satisfactoria

La empresa contara con brigadistas en cada uno de los pisos de la sede, el numero de integrantes por grupo (contra incendios, evacuación , rescate y



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

primeros auxilios). Será definido por la coordinación de la brigada de acuerdo a las necesidades de las áreas, número de funcionarios y población flotante.

El objetivo fundamental de la brigada de emergencias es el de prevenir, controlar, dar respuesta inmediata a las emergencias , utilizando los recursos disponibles y asistiendo constantemente a las actividades de capacitación y entrenamiento programados , manteniéndose actualizada en sus actividades propias.

Sus integrantes son:

NOMBRE	CARGO	UBICACIÓN

Nota: No se ha designado brigada de emergencias

9.3.1.1 Funciones de los Grupos de Brigada

Control de Incendios

- Antes de la Emergencia:
 - Inspección periódica de áreas
 - Inventario e inspección periódica de equipos contra incendio
 - Asistir a capacitaciones que se programen
 - Realizar prácticas para actualización
 - Entrenamiento Físico

- Durante la Emergencia:



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Ubicar el área afectada
 - Trasladar los equipos necesarios para el control
 - Evaluar el área afectada
 - Realizar el control del evento
 - Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición
 - Apoyar grupos de primeros auxilios y de búsqueda y rescate
 - Apoyar actividades externas que se presenten
- Después de la Emergencia
 - Inspeccionar el área afectada
 - Apoyar en el restablecimiento de la zona
 - Mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección personal utilizados
 - Evaluación de las maniobras
 - Ajuste de los procedimientos

Primeros Auxilios

- Antes de la Emergencia
 - Revisión e inventario de los equipos para atención de heridos
 - Revisión periódica de los manuales de primeros auxilios
 - Asistir a capacitaciones y reentrenamientos
 - Entrenamiento Físico
- Durante la Emergencia
 - Ubicar el área del evento
 - Utilizar elementos necesarios para bioseguridad
 - Evaluación del área y de paciente
 - Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente
 - Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna
 - Atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de la salud
 - Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura
- Después de la Emergencia



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Evaluación de la respuesta
- Corrección de procedimientos
- Mantenimiento , reposición e inventario de recursos

Evacuación

Este grupo esta conformado por las personas encargadas de ejecutar las acciones de evacuación en cada una de las áreas o Grupos de la Dirección, quienes se denominarán Coordinadores de Evacuación. Dirigirán al personal a su cargo hasta el sitio de reunión final, a través de las rutas de evacuación más convenientes en el momento de la emergencia. En cada área deberá existir un asistente de evacuación.

Este personal estará disponibles las 24 horas y en caso de ausencia delegarán sus actividades a los Asistentes de Evacuación.

A. Coordinadores de Evacuación

En cada una de las Áreas de la empresa se deberán designar Coordinadores de evacuación con sus correspondientes suplentes, quienes dependerán directamente de la Coordinación de Evacuación del Área respectiva.

Actividades Básicas de la Coordinación de Evacuación

- Ejecuta los procedimientos de evacuación con el personal a su cargo, cuando recibe la orden de la Coordinación de emergencias
- Prepara al personal a su cargo antes de la evacuación
- Verifica el personal presente en el área según listado existente, con el apoyo de los asistentes de evacuación de su área.
- Promover a las personas a mantener la calma y seguir las instrucciones , de acuerdo con la capacitación recibida.
- Asistir a todas las capacitaciones programadas, en los temas relacionados con evacuación y manejo de emergencias.
- Participar activamente en los simulacros de evacuación.
- Verificar periódicamente en su área asignada como mínimo los siguientes aspectos:
 - Estado de las vías de evacuación y señalización
 - Estado del Sistema de iluminación



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Estado del sistema telefónico y radio-comunicación
- Se capacita a los funcionarios nuevos en los procedimientos de emergencia?
- Ha recibido el Grupo prácticas sobre evacuación?

REPORTE INMEDIATAMENTE CUALQUIER NOVEDAD EN LOS ANTERIORES ASPECTOS AL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

B. Procedimiento para Coordinación de Evacuación

En Caso de Sismo

- Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las consignas especiales (No corra, Conserven la Calma, entre otras)
- Busque que las personas permanezcan en su sitio; hable fuerte y calmado.
- Si existen evidentes indicios de daños a la estructura (paredes, techos, columnas, entre otros) tome usted la decisión de evacuar previamente la edificación y notifíquelo a la Dirección de Emergencias o al Coordinador de Brigada.
- Impida el regreso del Personal
- Evite el brote de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.
- Sí se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna.
- En caso de no poder salir lleva al personal a un sitio seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
- Llegue hasta el sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.
- En caso de duda, sobre si alguien logró salir comuníquelo inmediatamente a la Dirección de emergencia o al Coordinador de Brigada.
- Espere la orden de regreso a las actividades normales o el envío de las personas a sus hogares, de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- Una vez que el personal se haya desplazado a sus hogares; la Coordinación de Comunicación dará a conocer los comunicados previamente autorizados sobre el evento.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

En Caso de Incendio

Cuando se de la orden de evacuar tenga en cuenta:

- Antes de Salir
 - Si está en un área diferente a la asignada evacúe con el personal del área donde se encuentre, esto aplica para personas que no estén incluidas en la organización de éste plan de Emergencia.
 - Comunique a las personas a que suspendan sus actividades y comiencen a realizar las acciones de evacuación establecidas
 - Recuerde a las personas cual es la salida a utilizar y donde esta ubicado el punto de reunión final, tenga presente otra ruta de evacuación en caso que este bloqueada u obstaculizada.
 - Verifique que todos hayan abandonado el área: inspeccione rápidamente los diferentes sitios del área donde se encuentra, servicios sanitarios, entre otros.
 - Salga y si es posible cierre la puerta detrás de usted.

- Durante la Salida
 - Impida el regreso de personas
 - Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las consignas especiales (No corran, Conserve la Calma entre otras).
 - Evite el brote de comportamiento incontrolado; separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar. Evite el pánico.
 - Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna.
 - En caso de no poder salir lleve al personal a un sitio seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance. Conserve la calma del Grupo.

- Después de Salir
 - Llegue hasta el sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.
 - En caso de duda, sobre si alguien quedó atrapado, comuníquelo inmediatamente a la Coordinación de Emergencia o la Coordinación de Brigada
 - Espere la orden de regreso a las actividades normales o el envío de las personas a sus hogares, de acuerdo con la evolución de la emergencia



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Una vez que el personal se haya desplazado a sus hogares; la Coordinación de Comunicación dará a conocer los comunicados previamente autorizados sobre el evento.

En caso de Atentado

- Explosión en su Área
 - Evacué inmediatamente por la salida más corta.
 - Comunique la alarma (teléfonos, radio, etc..) para que se inicie el procedimiento operativo.
 - Impida el regreso de personas.
 - Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las consignas especiales (No corran, Conserven la Calma, entre otras).
 - Evite el brote de comportamiento incontrolado; separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar
 - Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna
 - En caso de no poder salir lleve al personal a un sitio seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
 - Llegue hasta el sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.
 - En caso de duda, sobre si alguien logró salir comuníquelo inmediatamente a la Coordinación de Emergencia o la Coordinación de Brigada
 - Espere la orden de regreso a las actividades normales o el envío de las personas a sus hogares, de acuerdo con la evolución de la emergencia
 - Una vez que el personal se haya desplazado a sus hogares; la coordinación de comunicación dará a conocer los comunicados previamente autorizados sobre el evento.

En caso de Sospecha o Amenaza de Atentado

- Comunique inmediatamente, por alguno de los medios disponibles en la Sede a la Dirección de Emergencia o Coordinador de Brigadas
- Haga que suspendan las actividades en el área.
- Espere instrucciones para iniciar la búsqueda de elementos o materiales extraños, en coordinación con el personal de vigilancia.
- Cuide que no se muevan elementos sospechosos.
- Inicie los procedimientos de evacuación.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Impida el regreso de personas.
- Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las consignas especiales (No corra, Conserven la Calma, entre otros).
- Evite el brote de comportamiento incontrolado; separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.
- Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna.
- En caso de no poder salir lleve al personal a un sitio seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
- Llegue hasta el sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.
- En caso de duda, sobre si alguien logró salir comuníquelo inmediatamente a la Coordinación de Emergencia o la Coordinación de Brigada.
- Espere la orden de regreso a las actividades normales o el envío de las personas a sus hogares, de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- Una vez que el personal se haya desplazado a sus hogares; la coordinación de comunicación dará a conocer los comunicados previamente autorizados sobre el evento.

9.2.3 Grupo de Vigilancia

Este grupo está conformado básicamente por el grupo de vigilantes ubicados en las diferentes áreas de la empresa, en caso de no ser suficiente o en caso de emergencia se podrán asignar brigadistas para colaborar con el grupo de vigilancia, previa coordinación con la Jefatura de Brigada.

9.3.2.1. Actividades Básicas del Grupo de Vigilancia

En general, cumplirán con todas las funciones y procedimientos normales en su puesto de trabajo, pero en caso de emergencia hará énfasis en:

- Impedir el ingreso a las instalaciones de la empresa, de personas diferentes a los grupos de emergencias o al personal autorizado.
- Si la emergencia lo amerita y se presenta congestión vehicular en los alrededores de la sede, ayudara al control de tránsito mientras el personal de transito lo asume.
- Controlar el acceso o a las áreas afectadas por la emergencia permitiendo solo el ingreso del personal autorizado.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Facilitar el acceso a los organismos externos de apoyo, en comunicación con la coordinación de vigilancia.

9.3.2. Grupo de Vigilancia

Integrado por el personal de vigilancia, dispuestos en los diferentes puntos de la empresa, en situación de emergencia. Colaborarán en la verificación de la alarma. Controlarán el tráfico vehicular en la empresa y el acceso de personas extrañas que puedan entorpecer las labores de los Grupos de emergencia.

Procedimiento para Grupo de Vigilancia

Durante La Emergencia

Cuando se dé la alarma de emergencia o se de la orden de evacuación:

- Notificará al Coordinador de Vigilancia o al Jefe de Emergencias cualquier evento de riesgo detectado por ellos.
- Los vigilantes o grupo de seguridad deberán permanecer en el sitio asignado y esperar que todos sus ocupantes hayan salido.
- El personal asignado a porterías y accesos al público permanecerán en sus puestos, abrirán puertas, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las autorizadas en contacto con el coordinador de Seguridad Física.
- No se permitirá la salida de ningún tipo de equipos al exterior de las edificaciones sin autorización del Director de Emergencias

Después de la Emergencia

- En caso de atentados o amenazas, o de sismo, una vez esté evacuada la instalación, los miembros del Grupo de Vigilancia acompañados de miembros de la Brigada de Emergencia, harán una revisión general de las instalaciones para constatar que no han quedado personas en su interior.
- Cuando se autorice el regreso a la edificación, solo se deberán permitir el ingreso de los funcionarios. El ingreso de visitantes solo podrá hacerse en un tiempo determinado por el Director de Emergencia.
- No se permitirá la salida de elementos y equipos de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Coordinador de emergencias o del responsable administrativo del Área.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Control del Tránsito Vehicular

Cuando se declare una Emergencia o se de la orden de evacuar, el Grupo de Vigilancia efectuará las siguientes actividades especiales:

- No se permitirá el ingreso de vehículos particulares.
- Todo vehículo que esté obstruyendo las vías de movilización dentro del parqueadero deberá reubicarse dentro o fuera del mismo.
- Ningún vehículo podrá ser retirado del parqueadero sin orden expresa del coordinador de Emergencias.
- Deberá tenerse especial precaución con los peatones, sobre todo en las vías de circulación anexas a la unidad.

Con el fin de facilitar estos procedimientos, es necesario desarrollar en forma permanente las siguientes acciones:

- Todo vehículo deberá siempre aparcarse en el sentido de salida
- Nunca se debe aparcar en zonas de tráfico obligatorio
- Se demarcará el prohibido parquear frente a los accesos y zonas de operación de emergencia.

10. ESTADOS DE ALERTA

10.1 CLASIFICACIÓN DE LOS ESTADOS DE ALERTA

Alerta Verde

Indica el posible suceso de una emergencia. El personal continúa laborando en forma rutinaria y se organiza para atender una posible emergencia.

Alerta Amarilla

Se inicia el proceso de evacuación y actúa la Brigada de Emergencia.

Alerta Roja



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Se inicia o continúa el proceso de evacuación, actúa la Brigada de Emergencia y se establece contacto con los grupos públicos de emergencia.; Puede ir precedida de las anteriores o bien iniciarse directamente.

10.2 ALARMA PARA EMERGENCIA

Para evacuar a los ocupantes de un área, se hará por medio de una alarma con tonos específicos que indiquen evacuación y que sea conocida por todo el personal.

10.2.1 Instrumento

Se utilizará el mecanismo de alarma tipo, auditiva, la cual se ubicará una a cada uno de los costados (oriental y occidental), en cada piso de la empresa.

10.2.2 Código

Para efectos de evacuación el significado de los códigos establecidos es:

Alerta Verde : Posible emergencia. Licuadora pulsa un sonido intermitente y corto
Alerta Amarilla: Orden de evacuación será dado cuando la licuadora pulse un sonido continuo permanente.

10.2.3 Alarma Sustitutiva

En caso de inconvenientes con el sistema de alarma previsto, o ausencia de éste medio, se utilizarán los teléfonos internos de la Sed, radios, y se actuará solo cuando de la orden el coordinador de Evacuación de la orden e informe alerta amarilla

10.3 CRITERIOS DE DECISIÓN



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación se tomará con base al tipo de emergencia.

En Caso de Incendio

Si la emergencia se clasifica como parcial, la evacuación se realizará solamente de un área de mayor riesgo a una de menor riesgo lejos del área afectada.

Si la emergencia es general, los asistentes de evacuación y con la Coordinación de evacuación, desalojarán la edificación de acuerdo con los procedimientos establecidos en éste plan, teniendo en cuenta los posibles casos que puedan presentarse en las diferentes áreas, para mayor claridad, se debe observar el diagrama de flujo para brindar una orientación sobre los pasos a seguir.

En Caso de Sismo

Durante el sismo el personal debe permanecer en un sitio seguro bajo el marco de una puerta, debajo de un escritorio, cerca de columnas o en un sitio seguro. Luego de producido el sismo, la edificación deberá ser evaluada por los coordinadores de cada área y los Grupos Operativos de Emergencias, informando cualquier anomalía estructural al COORDINADOR DE BRIGADA; quien verificará y tomará la decisión de iniciar el proceso de evacuación de acuerdo con los procedimientos aquí establecidos, en caso de ser necesario.

En caso de Explosiones y/o atentados

En éstas situaciones se consideran dos casos especiales

Amenaza o posibilidad de Bomba.

Explosión de Bomba.

10.4. RUTAS DE EVACUACIÓN



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Las rutas de evacuación deben aparecer en planos anexos y deben ser conocidas por la totalidad de los funcionarios, se escogerán las rutas más seguras y cortas que llevan a los ocupantes hasta un sitio seguro, fuera de las instalaciones y al nivel de la calle.

En Incendios

Se utilizarán las rutas normales de circulación hacia la salida de la edificación.

En caso de Atentados.

La evacuación de las instalaciones en caso de atentados, ya sea que este se haya efectuado o se sospeche o exista la amenaza inminente, se hará cumpliendo los siguientes criterios de utilización de salidas.

Los ocupantes de las áreas utilizarán la vía más cercana al sitio en donde se encuentren ubicados, analizando los riesgos que puedan existir en el recorrido hacia la misma.

En caso de inutilidad de alguna de las vías de evacuación por daño o riesgo inminente, el coordinador del área se encargará de la desviación del flujo de personas a través de una ruta alterna.

10.5 SITIOS DE REUNIÓN FINAL

Con el fin de establecer el conteo final de los empleados evacuados de las diferentes áreas y verificar si todos lograron salir de la instalación. Las personas evacuadas deben reunirse en el sitio de reunión final definido por éste Plan, hasta que el Asistente de evacuación correspondiente efectúe el conteo y se dé la orden de regresar nuevamente a la edificación.

Ubicación: este punto de encuentro varía de acuerdo a la ubicación de la obra.

CADENA DE SOCORRO

La Cadena de Socorro es una estructura de tipo operativo, que se establece de común acuerdo entre los diferentes actores del plan de emergencias para garantizar la atención en salud de las personas afectadas por una situación de emergencia o de desastre, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima de los recursos. Las funciones de la Cadena de Socorro en situaciones de emergencia son:

* Apoyar y facilitar la coordinación de las labores de evacuación



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

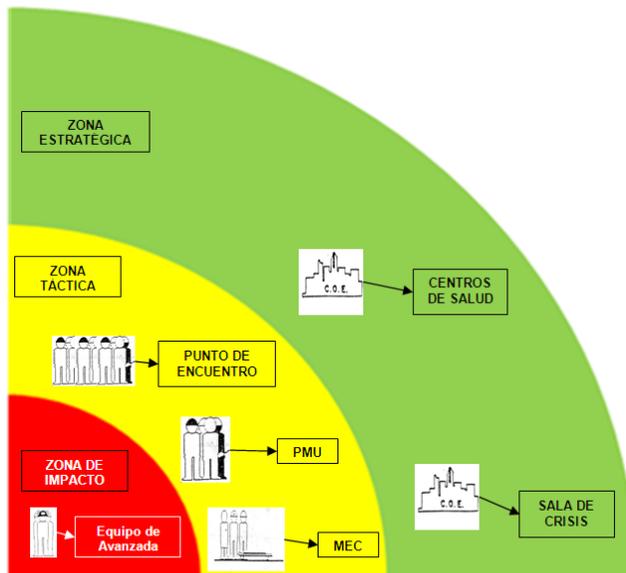
- * Coordinar las actividades de atención médica pre hospitalaria, transporte de lesionados.
- * Utilizar adecuadamente los recursos humanos, físicos y materiales, para garantizar la atención en salud adecuada de los lesionados.

Se reconocen en la Cadena de Socorro tres eslabones, dispuestos en forma consecutiva a partir del lugar de ocurrencia del impacto que se representan en la figura a continuación.

Eslabón I

Es el componente de la cadena de socorro que se ubica en la ZONA DE IMPACTO y está compuesto por:

Equipos de Avanzada integrados por la Brigada de Emergencia de la empresa y por las entidades de socorro que hayan sido notificadas.



En este Eslabón se deben cumplir las siguientes funciones:

- Distribuir y coordinar el personal de los Equipos de Avanzada por sectores.
- Prestar los primeros auxilios y supervisar las labores de salvamento y rescate.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Preparar el traslado de los lesionados al siguiente eslabón por orden de prioridad.
- Mantener comunicación con el Puesto de Mando Unificado.

Eslabón II

Es el componente de la cadena de socorro que se ubica en la ZONA TÁCTICA, que se localiza detrás de la línea de riesgo, y está compuesto por:

Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC): Lugar en el que se concentran las personas lesionadas, así como los recursos físicos y humanos para prestarles atención mientras que son transportadas centros de salud o evacuadas de la zona.

La ubicación del MEC depende de la Zona de Impacto, pues debe estar en lo posible alejado de ella al igual que el sitio de evacuación de los habitantes o vecinos, de fácil acceso para el transporte y con los servicios básicos generales.

Puesto de Mando Unificado (P.M.U.): Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando inmediato durante la fase de emergencia posterior al impacto; su creación facilita las labores de administración de la emergencia, la evacuación de los afectados y la racionalización del recurso humano y técnico.

El Puesto de Mando está integrado por el Comité de Emergencias de la empresa. En el momento en que se presentan representantes de las instituciones operativas que hayan sido notificados,

éstas asumirán la coordinación de las labores de salvamento y rescate con apoyo del comité de emergencias de la empresa.

Para su ubicación deben ser tenidos en cuenta varios factores: En primer lugar la seguridad de sus integrantes, en segundo lugar la disponibilidad de medios básicos de comunicación y en lo posible contacto visual con la zona de impacto.

Punto de Encuentro: Lugar donde se ubican las personas evacuadas con sus coordinadores para proceder a la verificación del personal. Su ubicación debe garantizar en lo posible seguridad para las personas evacuadas y acceso a vías alternas para desplazarse a puntos de encuentro alternos o proceder al abandono total de la zona de impacto en caso de riesgos mayores.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Eslabón III

Es el componente de la cadena de socorro que se ubica en la ZONA ESTRATÉGICA, que se localiza completamente fuera de la zona de riesgo, sin control visual de la misma. En esta zona se concentran los recursos y las instancias administrativas que permitirán la toma de decisiones a largo plazo y la recuperación de la situación de emergencia. También los equipos de apoyo para la toma de decisiones cuando la afectación es tal, que el comité de emergencias no está en capacidad de tomar decisiones.

En este eslabón se ubican entonces:

Sala de crisis: Reunión de representantes de las instancias superiores de la empresa y la comunidad en la que se toman decisiones críticas con respecto a la atención de la emergencia y la recuperación posterior.

Centros de salud: El destino final de todos los lesionados se orienta a la atención hospitalaria.

CADENA DE SOCORRO		
ESLABÓN I		
	INTEGRANTES	ACTIVIDADES
PUESTOS DE AVANZADA	Brigada de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuir y coordinar el personal de los Equipos de Avanzada por sectores. • Prestar los primeros auxilios y supervisar las labores de salvamento y rescate. • Preparar el traslado de los lesionados al siguiente eslabón por orden de prioridad. • Mantener comunicación con el Puesto de Mando Unificado.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

ESLABÓN II		
	INTEGRANTES	UBICACIÓN
PMU	Comité de Emergencias	Sala de primeros auxilios
MEC	Brigadista capacitado en primeros Auxilios y organismos de socorro.	Sala primeros auxilios
PUNTO DE ENCUENTRO	Empleados usuarios, Coordinadores de Evacuación.	El punto de encuentro estará ubicado en la acera que da a la CR 65ª.
ESLABÓN III		
	INTEGRANTES	UBICACIÓN Y ACTIVIDADES
SALA DE CRISIS	Comité de Emergencias	Este será definido por la empresa dependiendo del nivel de complejidad de la emergencia.
HOSPITALES	Lesionados	De acuerdo a la ciudad

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN EMERGENCIAS

Alerta y alarma

El sistema de Alerta y Alarma es aquel que establece una codificación de sonidos audibles desde todos los espacios de la empresa, de tal manera que pueda garantizar que todos los ocupantes reciban la información referente a emergencias.

Dicho sistema consta de dos fases:

Alerta: Es un mensaje de preparación para la evacuación, indica que todas las personas deben disponerse a evacuar cuando sea dada la señal.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Alarma: Es un mensaje que indica que debe activarse el plan de emergencia y la evacuación de las instalaciones.

En **SEGOVIA S.A. E.S.P** se han determinado las siguientes señales:

TIPO DE SEÑAL	CODIFICACIÓN SONORA	MENSAJE
Alerta	Sirena dos tonos	Prepararse para evacuar.
Alarma	Sirena dos tonos	Evacuar inmediatamente las instalaciones.

Notificación interna

La identificación de una emergencia es una responsabilidad de cualquier empleado de **SEGOVIA S.A E.S.P**, En el momento de ser detectada, el empleado deberá notificarla a uno de los integrantes del Comité de Emergencias quien será el encargado de tomar la decisión de evacuar o no y coordinará las actividades.



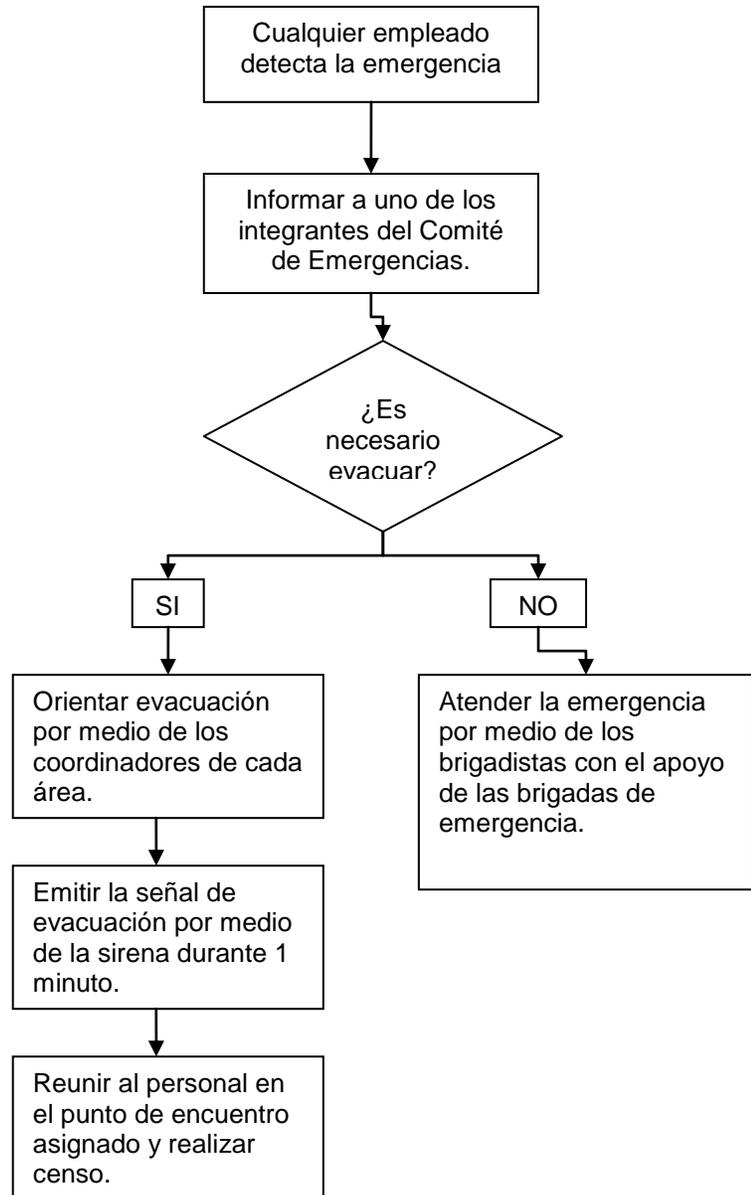
PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01





PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Notificación Externa

Comunicación enviada a los organismos de socorro externos. Es responsabilidad directa del comité de emergencias, cuyos miembros podrán delegar en quien consideren pertinente.

Tabla 1: Organismos de ayuda externa

Entidad	Teléfono
Línea de Emergencias	123
Bomberos	512 66 34- 285 32 20 (123)
Cruz Roja	265 22 00 – 235 30 82 (132)
Defensa Civil	250 07 46 – 250 48 62 – 285 20 18 (123)
Escuadrón antiexplosivos	342 20 13 (123)

IMPORTANTE: La línea 123 en el área metropolitana es el número único de seguridad y emergencias, por lo tanto marcándola se obtiene ayuda de bomberos, policía, ejército, entidades de socorro, atención de lesionados y transporte de ambulancia. Es el medio más inmediato para obtener cualquier tipo de ayuda.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Prácticas y simulacros

- Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan: reconocimiento de la señal de alarma y de las instrucciones de emergencia; recorrido por las rutas de salida; ejecución de los procedimientos de salida; reconocimiento y ubicación en el sitio de reunión final; reporte de los coordinadores de área y/o piso; y ejecución de las acciones del plan de atención establecidas.
- Sin excepción las sesiones de instrucción, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los ocupantes.
- Durante los ejercicios de práctica y los simulacros de evacuación deberán adoptarse TODAS las precauciones que se consideren necesarias, entre ellas podemos resaltar: establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de las mismas; dar aviso previo a las personas “claves” dentro de las instalaciones; adoptar previsiones para la atención médica de posibles lesionados durante las prácticas y simulacros; planear ayuda para las personas con impedimentos.
- Cuando se vaya a realizar una práctica de evacuación *parcial* (un área), deberá darse aviso a los demás ocupantes de las instalaciones. Cuando se vaya a realizar una práctica de *total* deberá avisarse a los vecinos del edificio y a las autoridades relacionadas.
- Deberá llevarse un registro cronológico por escrito de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación que se desarrollen en la edificación.
- Cada vez que se efectúe una práctica o simulacro parcial o total de las instalaciones, el coordinador de cada área y/o piso deberá llenar un formato de evaluación, que entregará al Coordinador General.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Auditoría y control

- Verificación de condiciones. En el momento de una emergencia hay muy pocas posibilidades de corregir anomalías en las condiciones necesarias para evacuar. Es necesario, por lo tanto, garantizar estas condiciones en forma permanente, mediante verificación periódica de las mismas.
- Responsabilidad y periodicidad. Corresponde a los coordinadores de evacuación efectuar la verificación de las condiciones de salida y notificar oportunamente al Comité de Emergencia o a Salud Ocupacional, las anomalías encontradas en su área.
- Control y análisis. Con el fin de mantener actualizado el Plan de Evacuación, el comité de emergencias será responsable de elaborar un informe cada vez que por cualquier motivo haya sido necesario evacuar en el que se evalúen las oportunidades de mejora y se establezcan planes de acción.
- Revisión. El Comité de Emergencia, conjuntamente con el Coordinador de Salud Ocupacional, deberá revisar los informes y compararlos con los parámetros establecidos originalmente. En caso de diferencias importantes respecto a los procedimientos previstos, deberá investigarse la causa de ellas, e introducirse los correctivos necesarios para asegurar la operatividad del Plan de Evacuación.
- Archivos. Salud Ocupacional y el Comité de Emergencia, deberán mantener un archivo actualizado con toda la información referente al Plan de Evacuación, incluyendo, copia del Plan de Evacuación (con los correctivos hechos); informe de resultados; informes de anomalías reportadas; propuestas de modificaciones; actas de reunión con los coordinadores; registros de prácticas y simulacros.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Inducción a nuevos empleados

Para garantizar la capacidad de respuesta de todas las personas ocupantes de las instalaciones en caso de emergencia, es necesario que se informe a todo nuevo empleado u ocupante habitual como contratistas y personal de outsourcing en labores internas, sobre el plan de evacuación. Corresponde al comité de emergencias garantizar la inclusión de dichos temas en los procesos de inducción, abordando las siguientes temáticas:

- Políticas de seguridad.
- Responsabilidad individual sobre el autocuidado y la supervivencia.
- Sistemas de notificación, alerta y alarma.
- Rutas de evacuación establecidas.
- Punto de reunión final.
- Importancia de reportarse en el sitio de reunión final.
- Procedimiento de evacuación.
- Recorrido por la ruta de salida.

10.6 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

El Plan de emergencia se enseñará a todo el personal, adicionalmente debe practicarse periódicamente por áreas para asegurar su comprensión y operatividad,; teniendo en cuenta lo siguiente:

Alcances

Las prácticas periódicas que incluirán como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma.
- Recorrido por la ruta de evacuación.
- Conteo del personal.

Frecuencia

- Todo funcionario nuevo deberá tener un curso de inducción teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Los funcionarios recibirán una sesión teórica al año durante un tiempo mínimo de 30 minutos
- La empresa realizará como mínimo una práctica General de Evacuación una vez al año.

Obligatoriedad

Sin excepción las sesiones de instrucción y los simulacros son de OBLIGATORIA participación para todos los funcionarios que laboren en las instalaciones de la GRUPO CARIBE.

Consideraciones de Seguridad

Por ser las prácticas de naturaleza delicada, en su ejecución deberán adoptarse TODAS las precauciones que se consideren necesarias, pero no limitándose a:

- Vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones si las hay.
- Ayuda a la personas con impedimentos.
- Prever relevos en el cuarto de control.

10.7. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES

En el momento de una Emergencia real hay muy poca posibilidad de corregir anomalías en las condiciones necesarias para evacuar, es necesario por lo tanto garantizar éstas condiciones en forma permanente, mediante verificación periódica, lo cual comprende:

Responsabilidad y periodicidad

Corresponde al Coordinador de Evacuación de cada área efectuar la verificación de las condiciones de seguridad, mínimo una (1) vez por mes, notificando oportunamente el Director de Emergencias y al Coordinador de Brigada las anomalías encontradas en su sección



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

10.8 AUDITORIA Y CONTROL

Con el fin de mantener actualizado el Plan de Evacuación, cada coordinador de área deberá elaborar un "Reporte de Resultados" cada vez que por cualquier motivo haya sido necesario Evacuar su área de responsabilidad. Utilizando para ello el formato denominado HOJA DE CONTROL Y ANALISIS, cuyo modelo aparece adjunto al documento.

El formato deberá ser diligenciado oportunamente y remitido al Coordinador del programa de salud Ocupacional

Revisión

Se deberá revisar los reportes recibidos y compararlos con el procedimiento establecido originalmente. En caso de diferencias importantes deberán investigarse las causas de ellas.

Hoja de Control y Análisis

Este es el modelo de formato que el Coordinador de Evacuación debe utilizar cada vez que se realice una evacuación, con el fin de analizar los resultados.

11.PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE EVACUACIÓN PARA LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA Y PERSONAL VISITANTE

11.1. EN CASO DE INCENDIO

- Si Usted Descubre el Fuego. Transmita inmediatamente la alarma utilizando los medios disponibles (Pulsador Manual de Alarma de Emergencia, mas cercano a su oficina) en cada área de la Sede o comunicando a los Brigadistas del Área o al coordinador o asistentes de evacuación, quienes asumirán el control de la situación.
- Si el fuego se encuentra en una etapa incipiente y ninguno de los Brigadistas o Asistentes de Evacuación se encuentran cerca del lugar en emergencia, utilice el extintor apropiado para tratar de apagarlo. En caso contrario, informe



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

y abandone el lugar dejándolo cerrado si es un espacio confinado para limitar el crecimiento del incendio.

- Impida el ingreso de otras personas y espere instrucciones.

Si se notifica la alarma

- Espere la orden del Jefe del Área, Oficina o Grupo para suspender las labores, teniendo en cuenta los procedimientos de seguridad específicos en la labor que se desarrolla.
- Cuando el Asistente de evacuación de su área lo ordene, salga calladamente por la ruta establecida y cierre la puerta. Si tiene algún visitante llévelo con usted.
- No se regrese por ningún motivo.
- Nunca utilice los Ascensores.
- Si hay humo debe agacharse y arrastrarse hasta la salida. Los gases tóxicos a altas temperaturas y el pánico son los mayores peligros en caso de incendio.
- No se refugie en baños ni rincones, donde pueda quedarse atrapado. Busque siempre la salida.
- En alturas mayores a dos (2) pisos . No salte al exterior.
- Siga la indicaciones de los Coordinadores y Grupo de Emergencia
- Vaya hasta el sitio de reunión final y espere instrucciones de su Coordinador o Asistente.

Uso del Extintor

- Diríjase hacia el lugar donde se encuentra el extintor.
- Verifique que corresponde al tipo de fuego que desea controlar.
- Tómelo por la manija y llévelo hacia el lugar donde existe el incendio.
- Quite el pasador rompiendo el sujetador y halándolo por la argolla.
- Con una mano sostenga la manguera dirigiéndola hacia la base de las llamas, con la otra mano accione la palanca de descarga: la manguera debe tener un movimiento de vaivén lento, cubriendo en forma total la base de las llamas.

11.1.2. En Caso de Sismo

Durante el Sismo

- Al experimentar las primeras sensaciones conserve la calma y ayude a que los demás no la pierdan.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

- Aléjese de ventanas estanterías, almacenamiento de materiales y objetos que puedan caer.
- Si se encuentra en las oficinas, ubíquese cerca de una columna, busque el marco de una puerta, una esquina, un corredor o debajo de un escritorio.
- No abandone las instalaciones mientras dure el sismo. NO olvide que corre mayor peligro si sale a la calle que si permanece dentro del edificio

Observaciones Generales

- Si el sismo lo sorprende en la calle, busque ubicarse en una plaza o espacio libre para protegerse contra los objetos que caen de edificaciones altas, apártese de alambres eléctricos caídos o averiados.
- Si está manejando un automóvil, deténgase con cuidado. Permanezca dentro del vehículo hasta cuando se restablezca la normalidad. Al reanudar la marcha revise la vía para constatar que no tiene obstáculos.

Después del Sismo

Ayude a quien lo necesite

Si se ha interrumpido el flujo eléctrico no trate de reactivar equipos hasta que se haya revisado el sistema por parte del Grupo de Apoyo.

Si se ordena evacuar después del sismo o si son evidentes los daños a techos, paredes, columnas, etc., Abandone la edificación utilizando la salida más próxima.

Siga las indicaciones de los Coordinadores y Grupos de Emergencia

Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones del Coordinador de Brigada o Evacuación.

11.1.3. En caso de Atentados

11.1.3.1. Medidas de Prevención

A los extraños que circulen por las oficinas no acompañados por funcionarios se les debe preguntar qué necesitan y ayudarlos a encontrar la oficina o a la persona que buscan. En ocasiones se pueden infiltrar personas no autorizadas.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Cuando reciba visitantes, cerciórese de que al salir no deje ningún objeto en su oficina o en la sala de recibo. De ser posible acompañelo hasta la salida del edificio o hágalo acompañar por una persona de confianza.

Los artefactos explosivos generalmente se disimulan en una botella, un pedazo de tubo de acueducto, un paquete envuelto en una tula de correo, una cartera de mujer, un libro voluminoso y otros sistemas similares.

11.1.3.2. Sospecha de Atentado Terrorista

Si Usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al Coordinador de su Área o a los Brigadistas de la misma, describiendo la situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada, quien llamará a su vez al director de Emergencia, una vez confirmada la situación.

No mueva o toque ningún material sospechoso

Impida el acceso a otras personas y desaloje la oficina o área pero no las instalaciones.

Hágalo en forma calmada para no causar pánico.

Espere indicaciones de los grupos operativos de Emergencia y de los medios de apoyo externo.

Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima

Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva.

Vaya hasta el sitio de reunión establecido y espere las instrucciones del Coordinador del área.

11.1.3.3. Si se recibe una llamada de Amenaza Terrorista

Trate de prolongar la conversación, pregunte quien, donde, trate de captar detalles significativos (voz, acento, modismos, entre otros.) No cuelgue hasta que el que llama lo haga.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Indique por escrito o por señas a otra persona que notifique al Director de Emergencias.

Si se conoce el posible lugar no toque ni mueva ningún objeto y alerte calmadamente a las personas del lugar.

Espere indicaciones de los grupos operativos de Emergencia y Grupos de Apoyo Externo.

11.1.3.4. Si se Produjo una Explosión de un Artefacto dentro de su Área

Si hay heridos trate de prestarles ayuda y/o retírelos del sitio.

Abandone el lugar y notifique desde otra área a través de los medios disponibles.

Espere y siga las indicaciones de los Grupos Operativos de Emergencia y Autoridades.

Si se ordena evacuar las instalaciones, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.

Lleve con usted a los visitantes.

Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones del Coordinador de área.

11.1.4. Procedimiento para Conmutador Telefónico

El funcionario o funcionarios responsables de la operación del conmutador telefónico, deberá tener en cuenta los siguientes procedimientos de emergencia:

11.1.4.1. Cuando reciba Llamadas de Amenazas

Si recibe una llamada notificando una AMENAZA de cualquier tipo:

Trate de prolongarle la conversación el mayor tiempo posible.

Establezca intercomunicación con el Director de Emergencia del Área quien coordinará las actividades a desarrollar.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

Procure obtener información. Quién llama, de dónde llama, tipo de amenaza, cuando sucederá, donde sucederá, por que lo está haciendo, entre otros.

Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases despectivas, nombres, siglas, entre otros.

No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama lo ha hecho.

No comente con nadie el hecho, ni suministre información a nadie diferente del grupo operativo de emergencia y grupo de apoyo externo.

En este caso no se debe activar el sistema de alarma.

11.1.4.2. Cuando se Active la Alarma o se da Orden de Evacuar

No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de Emergencia.

No suministre ninguna información no autorizada.

Las llamadas de medios de comunicación páselas al Coordinador de Comunicación.

Si necesita abandonar el sitio, pase la recepción de llamadas a otra oficina.

11.1.4.3. Preparación y Adiestramiento

Cada uno de los funcionarios que operan el conmutador telefónico deberán tener frente a ellos, en forma visible y permanente, un listado de las instituciones de apoyo público.

Recibirán instrucción teórico - práctico por lo menos una vez al año sobre "Manejo de Comunicaciones en caso de Emergencia".



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

11.2. PROCEDIMIENTO PARA VEHÍCULOS

11.2.1. Vehículos aparcados en el Interior

Cuando se declare una Emergencia o cuando se de la orden de Evacuar:

No se permitirá el ingreso de nuevos vehículos particulares

Todo vehículo que esté obstruyendo vías de movilización dentro del parqueadero deberá reubicarse dentro o fuera del mismo

Ningún vehículo podrá ser retirado de los aparcaderos sin orden expresa del Director de Emergencias.

Deberá tenerse especial precaución con los peatones, sobre todo en las vías de circulación cercanas a la Sede.

11.2.2. Medidas de Prevención

Con el fin de facilitar estos procedimientos, es necesario desarrollar en forma permanente las siguientes acciones:

Todo Vehículo deberá siempre aparcarse en sentido de salida.

Nunca se debe aparcar en zonas de tráfico obligatorio.

Se demarcarán zonas de PROHIBIDO PARQUEAR frente a los accesos y zonas de operación de Emergencia

Solo se permitirá parqueo TEMPORAL en zonas restringidas cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando permanezca el conductor dentro del vehículo.



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

11.3. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL CENTRO DE CONTROL

El centro de control se comunicará con la persona que detecta inicialmente la emergencia, y a través de ese centro de control se comunicará la alarma a todos los Jefes de Área, quienes a su vez comunicarán a los ocupantes de la edificación.

De igual forma en caso de evacuación se desarrollará el mismo procedimiento, con la salvedad que la decisión de evacuar la tomará la Dirección de Emergencia.

NOTA: Es de anotar que después de la evacuación, se procederá a hacer un inventario de daños y faltantes; buscar evidencias que puedan esclarecer el hecho y ayudar en las actividades para poner en orden y en funcionamiento el área; si tiene observaciones sobre lo actuado o sugerencias para mejorar el plan, informe a su coordinador de área.

11. Este proceso es liderado desde el Área de Medicina Laboral - Programa Salud Ocupacional, quienes desarrollarán ésta actividad y resolverán las inquietudes al respecto.

12. Una vez establecidos en la Nueva Sede se desarrollará el Plan emergencia consignado y se realizarán instructivos particulares.

Firma GERENTE DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCION	EPS	ARL	AFP	RH
JOSE LUIS	URIBE	71.082.758	BARRIO LA PAZ	SALUDCOOP	POSITIVA	PORVENIR	O+
DANIEL DE JESUS	TORO VEGA	1.037.603.012	BARRIO SAN JUAQUIN	COOMEVA	POSITIVA	COLFONDOS	O+
DANY ALEJANDRO	GOMEZ ALVAREZ	8.015.506	BARRIO SAN BARTOLO	SALUDCOOP	POSITIVA	COLFONDOS	A+
TEDDYS	ALVAREZ ALVARADO	1.046.907.955	BARRIO LOS ANGELES	SALUDCOOP	POSITIVA	PORVENIR	O+

RUTAS DE EVACUACIÓN

“En los planos de la empresa se ubicarán las rutas de evacuación, salidas de emergencia, ubicación de extintores, gabinetes contra incendio, botiquín de primeros auxilios, camillas y punto de encuentro. “

RUTAS DE EVACUACIÓN:

AREA ADMINISTRATIVA:

Se ubicarán rutas de evacuación en la oficina y área de comidas.

PUNTOS DE ENCUENTRO:

Se ubicará en la acera que está al frente de la empresa.

SALIDAS DE EMERGENCIA:

Se ubicará en la salida principal



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

ANEXOS

HOJA DE CONTROL Y ANALISIS

Se diligenciará siempre que se realice un ejercicio de evacuación en el área

AREA _____	EVACUADA: _____
Ciudad: _____	Fecha: _____
la Semana: _____	Hora: _____
	Día de _____

Motivo de la Evacuación: _____
Si era Simulacro. Se informó previamente a los ocupantes? SI ____ NO ____
Quién ordenó la evacuación: _____
Sistema de Alarma utilizado: _____
Quien dio la Alarma: _____
Quién(es) coordinó (aron) el área: _____
Número de personas evacuadas: Servidores públicos y colaboradores: _____
Visitantes _____
Ruta utilizada: _____
Tiempo empleado: _____ Minutos
Factores de demora (si los hubo) _____
Personas que no evacuaron (indique el motivo): _____
Novedades en el personal: _____
Observaciones: _____
Recomendaciones (si es necesario adiciones otra hoja) _____



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

--

Elaborado por:

Nombre completo: _____ Cargo _____

Firma: _____

Entréguelo debidamente diligenciado al Director de Emergencias.

Fórmula matemática para calcular el tiempo estimado de evacuación máximo:

La aplicación de esta fórmula diseñada por el Sr. K. Togawa, nos permitirá determinar el tiempo máximo de evacuación en una instalación determinada, es de resaltar el hecho de que es el tiempo máximo, con el desarrollo de entrenamientos, se procurara reducir este tiempo lo máximo posible.

$$\text{Tiempo de Evacuación} = \frac{4}{(1 \times 1,3)} + \frac{12}{0,4\text{m/seg}}$$

Donde:

N = Número de personas a evacuar.

A = Ancho de la salida en metros. (La más restrictiva) 1M

K = Constante experimental de flujo. 1,3 personas / Metro - Segundo

D = Distancia total en metros. Medida desde donde está la persona más alejada de la salida. 12

V = Velocidad de desplazamiento: Horizontal: 0,6 metros/seg. 0,4 SEG
Escaleras: 0,4 metros/seg.

T° Evacuación= 21,2 m/seg



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

No. Personal a evacuar + Distancia de ubicación del último funcionario de la empresa

Ancho de la salida en mtrs x 1,3 Velocidad de desplazamiento (Si es horizontal 0,6 mtrs/seg Si son escaleras o mixto 0,4 mtrs/seg)

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EVACUACIÓN

La siguiente evaluación deberá ser realizar por los líderes de evacuación de cada piso o área de trabajo, en reunión con todos los funcionarios de dicha área

Dentro de las casillas SI y NO coloque el numero de funcionarios que estuvieron de acuerdo o no con el enunciado que se analiza.

PUNTOS A EVALUAR		SI (Cuantos)	NO (Cuantos)
1	Escucho la señal de alarma?		
2	Conocía la ruta de evacuación antes del ejercicio?		
3	Sabe la ubicación de los equipos de extinción de incendios?		
4	Estaba enterado de la ubicación del sitio de encuentro?		
5	Apago su equipo (computador) antes de evacuar?		
6	Recibió orientación durante la evacuación?		
7	Fue verificada su presencia en el sitio de encuentro?		
8	Conocía el motivo de la evacuación al momento de iniciarla?		
9	Considera que la puerta principal es adecuada para una evacuación?		

10. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES:



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

LIDER

RESPONSABLE:

NÚMERO DE FUNCIONARIOS A CARGO: _____ FECHA:

Listado Botiquín

De acuerdo con su solicitud y a las características de la empresa le envío el listado de medicamentos básicos que debe contener un botiquín de primeros auxilios.

- Solución salina o agua estéril 2 Frascos
- Prepodine solución 1 Frasco
- Gasa estéril 1 Caja
- Microporo de 2 cm de ancho 1 Caja
- Sulfaplata crema 1 Frasco
- Guantes desechables (látex) 6 Pares
- Toallas higiénicas 1 Paquete
- Algodón 1 paquete
- Alcohol 1 frasco
- Vendas de tela 2 rollos
- Tijeras 1 unidad
- Linterna 1 unidad
- Manual de primeros auxilios 1 unidad
- En caso de botiquines especializados se debe tener cilindro con oxígeno portátil y máscara para aplicación.

Un botiquín de primeros auxilios no debe contener medicamentos tales como: antibióticos, antihistamínicos, antidiarreicos ni antiácidos. Igualmente, si la empresa no cuenta con personal médico, tampoco debe contener medicamentos.



PLAN DE EMERGENCIAS

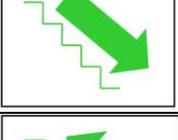
CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

CATÁLOGO BÁSICO DE SEÑALIZACIÓN			
Cód	TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN
01	 RUTA DE EVACUACIÓN	0	
02	 RUTA DE EVACUACIÓN	0	
03	 ESCALERA DE EVACUACIÓN	0	
04	 ESCALERA DE EVACUACIÓN	0	
05	 ESCALERA DE EVACUACIÓN	0	
06	 ESCALERA DE EVACUACIÓN	0	
07	 ESCALERA DE EVACUACIÓN	0	
08	 ESCALERA DE EVACUACIÓN	0	



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

09		0	
10		0	
11		0	
012		0	
13		0	
14		0	
15		0	
16		0	
17		0	
18		0	



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO

P-SGSST-01

VERSIÓN

01

19	 SALIDA DE EMERGENCIA	0	
20		0	
21		0	
22		0	

Representante Legal
SEGOVIA S.A E.S.P

